

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

MESEGAR DE TAJO

Doña Emilia Arroyo Palomo, en nombre propio, solicita licencia municipal de apertura para autoservicio de alimentación, en el inmueble de la calle Valdetovar, número 2, de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la instalación de la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo y tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Mesegar de Tajo 5 de agosto de 2009.—El Alcalde, José Luis Arrogante Collado.

N.º I.-8435